



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° -111- 2017-MPJ/A.**



Jaén, 06 FEB 2017

**VISTO:**

El Informe N° 0083-2017-MPJ/OAJ, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, con opinión favorable para la modificatoria del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 314-2016-MPJ, acto que fuera motivado según el informe N° 003-2017-MPJ/GPP/API, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Que, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Jaén, según Resolución de Alcaldía N° 314-2016-MPJ/A, en función al cargo y unidad orgánica.

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en su segundo párrafo de la Actividad 2 del numeral 7.2.1 dispone que "En la resolución de conformación del Comité, se hace referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como al rol que se asigna a cada uno de los miembros del Comité".

Que, con Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPJ se aprobó la modificatoria de la Estructura Organizacional y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jaén, que establece la nueva estructura orgánica de la municipalidad y cuya denominación de las unidades orgánicas han cambiado.

JAÉN

Presidente  
Comité de Control  
Interno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076  
Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en ese contexto y mediante documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta la necesidad de actualizar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 314-2016-MPJ/A, y así garantizar la continuidad de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Jaén.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 314-2016-MPJ/A, la misma que conforma el **Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Jaén**, quien tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Jaén, quedando denominado y conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

1. Gerente Municipal, quien lo presidirá.
2. Gerente de Planificación y Presupuesto, quien tendrá el rol de Secretario Técnico.
3. Gerente de Administración y Finanzas.
4. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
5. Gerente de Infraestructura Pública.

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Gerente de Desarrollo Económico Local.
2. Gerente de Gestión y Desarrollo Ambiental.
3. Gerente de Desarrollo y Promoción Social.
4. Gerente de Secretaría General.
5. Gerente de Seguridad Ciudadana.

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 314-2016-MPJ/A, de fecha 05 de abril del 2016.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Jaén, así como la notificación de la presente Resolución a los responsables designados en el artículo primero, con las formalidades de Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN  
*Walter Hebert Prieto Mañre*  
Lic. Walter Hebert Prieto Mañre  
ALCALDE

Dirigido a:  
Provincia

la municipal  
en 127: Inicia

CO

El primer  
Municipal  
debe: No  
original  
tercera

JAE

ALCAJES

BALCAZAR



# Municipalidad Provincial de Jaén - Cajamarca Perú



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

N°	Apellidos	Nombres	DNI	Cargo en el Comité de Control Interno	Cargo en la entidad	Dependencia	Correo electrónico	Teléfono
1	AGUIRRE CAMACHO	RAUL GAVINO	27848544	PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL	raulgavino@gmail.com	972840081
2	SALDAÑA CARRILLO	ROSA ELENA	16716050	SECRETARIO TECNICO	GERENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	rossal_2@hotmail.com	976828416
3	MEGO CORONEL	MARIA CAROLINA	27712287	MIEMBRO	GERENTE	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	carolmego@hotmail.com	952963481
4	GALARRETA GUEVARA	VICTOR MANUEL	17814809	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA PUBLICA	victor1835@hotmail.com	990177641
5	LIZA QUESQUEN	JOSE WILFREDO	16732628	MIEMBRO	GERENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	jose.lizaquesquen@hotmail.com	989726879
6	CORDOVA CORDOVA	ALEX MILTON	40345459	PRESIDENTE SUPLENTE	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	agrobien@yahoo.es	961675611
7	VALDERRAMA TAPIA	JANNER JAVIER	27727454	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	GERENTE	GERENCIA DE GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL	vladra@yahoo.es	976027802
8	VILA BENITES	MARIA	8563916	MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	demunajaen@hotmail.com	981584847
9	VASQUEZ CORTEGANA	MANUEL ENRRIQUE	41653701	MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	enriqort@hotmail.com	966208148
10	MESONES HUAMAN	TEDDY ELI	9493123	MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	teddymes@hotmail.com	958648953

**LIC. RAUL GAVINO AGUIRRE CAMACHO**  
Presidente Titular  
Comité de Control Interno

**LIC. MAG. MARIA CAROLINA MEGO CORONEL**  
Secretario Técnico Titular  
Comité de Control Interno

**ING. JANNER JAVIER VALDERRAMA TAPIA**  
Secretario Técnico Suplente  
Comité de Control Interno

**ING. ALEX MILTON CORDOVA CORDOVA**  
Presidente Suplente  
Comité de Control Interno

**ABOG. VICTOR MANUEL GALARRETA GUEVARA**  
Miembro Titular  
Comité de Control Interno

**ABOG. MANUEL ENRIQUE VASQUEZ CORTEGANA**  
Miembro Suplente  
Comité de Control Interno

**LIC. MARIA VILA BENITES**  
Miembro Suplente  
Comité de Control Interno

**ABOG. JOSE WILFREDO LIZA QUESQUEN**  
Miembro Titular  
Comité de Control Interno

**MG. TEDDY ELI MESONES HUAMAN**  
Miembro Suplente  
Comité de Control Interno

Presencia  
Inscripción como  
original que he  
marcado en la misma

**23 FEB 2013**

SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN